444

۱n-

 $\Gamma \Lambda$

912-

3**i**0-

del

ιel roείö,

Sn-

նռ∙

de

ita-

ra-

de

to-

ac.

pre

oli-

lad

BG.

i se

10.

la

Jo:

nni

 \mathbf{E}



ADVERTENCA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conser-var los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, : EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimes-tre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abo-narán la suscripción con arregio a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción. diez y sels pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que havan de insertarse en el BOLETIN OFI-CIAL, se han de mander al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dícho periodico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Dona Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demas per-sonas de la Augusta Real familia, continuan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del dia 18 de agosto de 1927).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA SECCIÓN DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Don Teodosio Rodriguez Martinez, Presindente del Sindicato Católico Agrario del pueblo de Tejerina y en representación del mismo solicita la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas publicas, las que accionau un moino harinero propiedad de dicho uno del río Orbigo cuya presa de Sindicato, adquirido en el año 1923 toma está enclavada en el sitio depor compra hecha a sus convecinos nominado «El Penosillo», término D. Jesús, D. Máximo Diez y don Julian Fernandez, tomandolas del rio Tejerina, termino del pueblo que se deriva el cauce de unos del mismo nombre, Ayuntamiento 1.500 metros de longitud que lleva de Prioro, al sitio de «Los Molinos» el agua al molino harinero de su y conducidas por una presa o cauce de 52 metros de longitud, desaguando en el mismo molino después de ción de energía eléctrica para alumser utilizadas por este; presentando brado de La Bañeza y de San Marpara probar este derecho un testimo- tín de Torres. nio de la información posesoria Practicada ante el Juzgado municipal de Prioro.

ordenado en el artículo 3.º del Real decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, se abre una información pública durante el plazo de veinte dias, el que empezara a contarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletin Oficial. y durante el cual se podrán presentar en la Alcaldia de Prioro o en la Sección de Fomento del Gobierno civil, ouantas reclamaciones se crean oportunas o convenientes en defensa de los derechos que se juzguen afectados perjudicados o menoscabados por esta petición.

León 12 de agosto de 1927. El Gobernador civil interino, Telesforo Gómez Núñez

Don Blas Canton Cisneros, en concepto de dueño, solicita la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas públicas de de San Martín de Torres, Ayunta-miento de Cebrones del Río y de la propiedad donde se utiliza para funcionamiento del mismo y produc-

Presentando, en prueba de que tiene consolidado su derecho al uso del agua adquirido por prescripción, una multa de cincuenta pesetas.

Por todo lo cual y en virtud de lo jun testimonio de información posesoria practicando ante el Juzgado do primera instancia de La Bañeza.

Por lo cual y en cumplimiento de lo ordenado en el articulo 3.º del Real decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, se abre una información publica durante el plazo de veinte dias, que empezara a contarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boneria Oficial de la provincia, y durante el cual podrán presentarse en la Alcaldia de Cebrones del Río o en la Sección de Fomento del Gobierno civil, cuantas reclamaciones se crean oportunas o convenientes en defensa de cuantos derechos se crean afectados, perjudicados o menoscabados por esta peticion.

León 13 de agosto de 1927.

El Gobernador civil interino. Telestoro Gómez Núñez

ELECTRICIDAD

Visto el expediente enviado a este Gobierno por el Ingeniero Jefe interino de la Inspección Industrial incoado por el servicio de la verificación de contadores eléctricos de la misma, sobre deficiencias en el voltaje durante el mes de agosto en la red de D. Ramiro Marasa, de Mansilla de las Mulas, y vistos el Real decreto de 23 de diciembre de 1923 y el artículo 133 de las Instrucciones reglamentarias vigeu-

tes, he acordado:
1.º Imponer a D. Eugenio Salán

2.º Que D. Ramiro Marasa descuente el cinco por ciento de las facturas de agosto por suministro, a sus abonados.

3.º Que el empresario de la central de Villómar D. Eugenio Salán descuente a su vez a D. Ramiro Marasa el diez por ciento de su cuota mensual de agosto por suministro

4.º Requerir a D. Eugenio Salan para que en breve plazo ponga en servicio la unidad térmica de que dispone para mantener las caracteristicas de tensión y frecuencia en la red de Mansilia de las Mulas.

5.º Que los gastos y honorarios de las inspecciones realizadas sean abonados por D. Eugenio Salán.

Contra esta providencia cabe alzada ante el Ministerio del Trabajo, Comercio e Industria en el plazo de diez días previo depósito del importe de la multa.

León, 17 de agosto de 1927. El Gobernador civil interino, Telesforo Gómez Nússez

Servicio Agronémice Nacional

Comisión encargada de la valoración oficial de rentas forales

No habiendo cumplido hasta la fecha los Alcaldes de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan lo dispuesto en la circular publicada en el Bolkiun Oficial de esta provincia número 7 del corriente año, a pesar de haberlo recordado en otra de 30 de junio próximo pasado que apareció en el Boletín OFICIAL número 154, se les previene que si en el improrrogable plazo de cinco dias, a partir de la publicación de la presente no remiten los datos que se interesan, daré cuenta al Exemo. Sr. Gobernador civil para que les imponga sin excusa ni pretesto alguno la sanción corres-

Relación que se cita

Benavides de Orbigo Brazuelo Carrizo Luvego Llamas de la Ribera Magaz de Cepeda Santa Colomba de Somoza Santa Marina del Rey Turcia Valderrey Villagatón Villamejil Villaobispo de Otero Villarejo de Orbigo Villares de Orbigo Bercianos del Paramo Bustillo del Páramo

Castrocalbón Cebrones del Río Pobladura de Pelayo García Quintana del Marco Quintana y Congosto Regueras de Arriba Riego de la Vega Roperuelos del Páramo San Adrián del Valle San Esteban de Nogales Santa Elena de Jamuz Urdiales del Paramo Villamontán de la Valditarna Villazala Zotes del Páramo Carrocera Quadros Gradefes Leon . Mansilla de las Mulas Mansilla Mayor Rioseco de Tapia Santovenia de le Valdoncina Sariegos Valdefresno Vegas del Condado Villasabariego Villaturiel Campo de la Lomba Lancara de Luna Palacios del Sil Riello Villablino Albares de la Ribera Los Barrios de Salas Borrenes Castrillo de Cabrera Castropodame Folgoso de la Ribera Paramo del Sil Priaranza del Bierzo Puente de Domingo Flórez Toreno Boca de Huergano Cistierna Crémenes Marana Oseja de Sajambre Puebla de Lillo Revero Vegamián El Burgo Raneros Calzada del Coto Castromudarra Cea Cebanico Escobar de Campos Grajal de Campos Santa Cristina de Valmadrigal Villamartin de Don Sancho Villamizar Villamoratiel de las Matas Villaselán Villaverde de Arcayos Algadefe Castrofuerte Fuentes de Carbajal Gordoncillo

Matadeón de los Oteros Matanza Pajares de los Oteros Santas Martas Toral de los Guzmanes Villabraz Villademor de la Vega. Villamandos Villaornate Boñar Cármenes La Ercina La Pola de Gordón La Robla Valdelugueros Vegacervera Berlanga del Bierzo Cacabelos Carracedelo Peranzanes Valle de Finoliedo Villadecanes Villafranca del Bierzo León, 16 de agosto de 1927.-El Ingeniero Jefe Presidente, José Galicia Alonso.

SECOION PROVINCIAL
DE ESTADISTICA DE LEON
Rectificación del Padrón de habitantes de 1.º de diciembre de 1926.

Habiendo sido aprobadas por esta Oficina las rectificaciones del Padrón de habitantes correspondientes a 1.º de diciembre de 1926, de varios Ayuntamientos, se pone en concimiento de los respectivos señores Alcaldes, para que envien un Comisionado con oficio de presentación, encargado de recoger dicho documento y los que obren en esta Oficina, relacionados con la referida rectificación, pertenecientes a esc Ayuntamiento.

Las horas de verificar la recogida son de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los días hábilesen la Casa-Oficina de esta Jefatura, plaza de San Isidro, 4, entresuelo.

Los Ayuntamientos que quieran recibir la documentación de su propiedad, obrante en mi poder, certificada, deben remitirme sellos de Correos, por valor de treinta centimos, para depositar el oportun pliego inmediatamente en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de quince días no se hubiere recogido la documentación por los Comisionados municipales, o enviado certificada, será remitida por cerreo oficial, cuyo envío será anunciado a los respectivos Alcaldes, en el Boletín Oficial.

León, 13 de agosto de 1927.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita Antigua (La). Barrios de Luna (Los). Boñar. Castropodame. Castrotierra. Cebrones del Río. Congosto. Fresno de la Vega. Gusendos de los Oteros. Riaño. Trabadelo. Turcia. Villadecanes. Villafer. Villamandos. Villaturiel.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LEON

El

١N

'n-

68

0-

а:

ш

a-

10

ťπ

in

se

ls

a,

le

n

Ì-

11

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para centratar la conducción de la correspondencia oficial y pública en automóvil entre las oficinas del Ramo en Ponferrada y Lago de Caracedo, bajo el tipo de cinco mil quinientas pesetas anuales por término de cuatro años v demás condiciones del pliego que esta de manifiesto en esta Principal v Estafeta de Ponferrada, con arreglo a lo prevenido en el capítulo 1.º, artículo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por R. D. de 21 de marzo de 1907. Se advierte que se admitiran las proposiciones que se pre senten en papel timbrado de 6.ª clase en esta Administración y Estefeia de Ponferrada, previo el cumplimiento de lo dispuesto en la R. O del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el 3 de septiembre próximo inclusive, y que la apertura de los pliegos tendra lugar en esta Administración Principal, ante el Jefe de la misma el uía 13 del mismo mes a las once

León, 13 de agosto de 1927.-El Administrador Pral., Policarpo Vega.

Modelo de proposición

Don Fulano de Tal y Tal, natual de vecino de se obliga a lesempeñar la conducción diaria del correo en automóvil entre das oficinas del Ramo, de Ponferrada y imgo de Caracedo por el precio de pesetas céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para

de pago que acredita haber deposi- de 1927, sobre su destitución del tado en la cantidad de mil cien cargo Preceptor de Latín de la Obra pesetas y la cédula personal.

(Fecha y firma)

INSPECCIÓN INDUSTRIAL

Pesas y medidas

Por el Servicio de Inspección y contrastación de esta Tuspección Industrial, han sido designados los días y horas que a continuación se expresan, para proceder a la visita de comprobación y contrastación periodica anual en los Ayuntamientos que se detallan a continuación y cuya visita no pudo realizarse los dias anunciados en el Bozerta Oer-CIAL del día 6 de junio, por enfermedad del funcionario que para ello había sido designado.

Valderas, el día 22 de agosto a las diez horas.

Gordoncillo, el 23 id. a las nueve. Fuentes de Carbajal, id., id., a las

once. Valdemora, id., id., a las catorce. Castilfalé, id., id., a las diez yseis. Campazas, el 24 id., a las nueve. Matanza, id., id., a las diez y seis. Pajares de los Oteros, el 25 id., a las diez.

Gusendos de los Oteros, id., id., a las catorce.

Santas Martas, id., id., a las diez

Villamoratiel de las Matas, el 26 id., a las nueve.

Matadeon, id., id., a las catores. Valverde Enrique, id., id., a las diez y seis.

Villanueva de las Manzanas, el 27 id., a las nueve.

Campo de Villavidel, id., id., a las catorce.

Corbillos de los Oteros, id., id., a las diez y siete.

Cubillas de los Oteros, el 29 id., a las diez.

Fresno de la Vega, id., id., a las catorce.

Cabreros del Río, id., id., a las diez y seis.

León, 17 de agosto de 1927. - El Ingeniero Jefe interino, Antonio Martin Santos Rebolledo.

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de la Contenciosa-administrativa.

Provincia de León

Pleito número 8.782, D. Tomás Garcia Aras, contra la Real orden seguridad de esta proposición acom-lexpedida por el Ministerio de Instleión al público, podrán interponerse Paño a ella, y por separado, la carta trucción Pública en 27 de junio reclamaciones ante la Delegación de

Pía de Santo Tomás de Villanueva.

Pleito número 8.821, Juntas vecinales de Castrocontrigo, Nogarejas y Pinillas, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 4 de marzo da 1927.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de agosto de 1927.= El Secretario Decano, Emilio Gu-

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldia constitucional de Santa Elena de Jamuz

Del 20 al 25 del actual, ambos inclusive, se llevará a efecto la cobranza en período voluntario del impuesto general de utilidades de este Municipio, correspondiente al tercer semestre del corriente año.

Los contribuyentes que en los indicados días dejen de satisfacer las cuotas que respectivamente tienen señaladas en el oportuno reparto habran de hacerlo después con los recargos consiguientes.

Lo que se hace público para conocimiento de todos las contribuyentes y especialmente de los hacendados forasteros.

Santa Elena de Jamuz, 14 de agosto de 1927.—El Alcalde, Pedro Benavides.

Alcaldia constitucional de Cebrones del Rio

Habiendo sido rendidas por los cuentadantes las cuentes municipales de este Ayuntamiento del ejercicio 1923-24, quedan expuestas al público en esta Secretaria, por espacio de quince dias, para oir reclamaciones.

Cebrones del Río, 14 de agosto de 1927.—El Alcalde, Juan Rubio.

Alcaldia constitucional de Santa Maria del Páramo

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1927, queda expuesto al público en la Secretaria municipal, por término de 15 días, finado el cual y durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposíHacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de S de marzo de 1924.

Santa María del Páramo, 10 de agosto de 1927. — El Alcalde-presidente, Eligio Casado.

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiennario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaria municipal por termino de 8 dias, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Santa Marín del Páramo, 10 de agosto de 1927.—El Alcalde, Eligio Casado.

Alcaldía constitucional de Igüeña

Ante esta Alcaldía se ha presentado el vecino de Tremor de Arriba, José Fidalgo, manifestando que del día 27 al 28 del mes de junio último. se extravió de la vecera de los acordado en providencia de hoy. bueyes de dicho pueblo, y sitio de Fayinos, un novillo de sa propiedad y de D. Joaquin Fidalgo Melcon, vecino de Villar (Murias de Paredes) y de las señas siguientes: entero, de tres años de edad, pelo negro-castano-obscuro, astas regulares grue-Bas, con una peca blanca en la pierua izquierda y parte superior de la misma, y sin haber sido herrado de ninguna de sus extremidades.

Se ruega a las autoridades y público en general, que, en caso de ser hallado, lo manificaten a sus dueños, quienes satisfarán el hallazgo.

Igüeña, 12 de agosto de 1927.-El Alcalde en funciones, Lorenzo Silva.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de La Bañeza

EDICTO

El Licenciado D. Joaquín Latas Folguira, Juez municipal del término de La Bañeza.

Por el presente, se cica a D. Luis Benito Hernández, vecino que fué to el proyecto de presupuesto ordi- de esta ciudad, hoy de paradero ignorado, para que comparezca en la sala-audiuncia de este Juzgado municipal, sito en la Plaza del Ozispo Alcolea, el día veinticuatre del actual, a las disciséis, a contestar la demanda verbal civil contra él formulada por D. Cruz Blanco, casado, mayor de edad y vecino de esta ciudad, sobre pago de mil pesetas, que le corresponde percipir del demandado desde el mes de agosto hasta el de diciembre últimos inclusive, como vinjante de dicho señor, a razón de doscientas pesesas mensuales; apercibiéndole que de no comparecer, será declarado en rebeldía, continuándose el juicio sin más volverle a citar, segun se halla

La Bañeza, once de agosto de mil novecientos veintisiete. - Joaquin Latas .- P. S. M.: Matias Fontanilla.

Raquisitoria

Gonzalo Gonzalez Diez, de 25 anos, soltero, domiciliado ultimamente en Cistierna y residente con posterioridad en Oviedo y Valladolid, comparecera en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Riaño, para notificarle auto de procesamiento en el sumario 43 de 1927, por malversación, reducirlo a prisión y recibirle indigatoria; apercibido que de no hacerlo, será declarado rebelde.

Riano, a 11 de agosto de 1927.--

El Juez de instrucción, J. Matendi Vázquez Tamames. -El Secretario accidental, Eugenio Alcalde.

Imp. de la Diputación provincial.

DEPOSITO DE SEMENTALES DE LA 8.º ZONA PECUARIA

ANUNCIO

El día 27 del actual y hora de las once de su mañana, se venderán 🙉 el patio del Cuartel y en licitación pública cuatro caballos sementales de desecho que tiene el mismo, mendo de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios el importe de los anuncios.

León, 12 de agosto de 1927.-El Comandante Mayor, Fernando de Meer.



El más antiguo de la capital por la fechade su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones

Café expréss.—Leche de su granja Terraza y bilmres

Siempre la más alta calidad en todos los artículos

FUNDIDOR DE CAMPANAS MANUEL QUINTANA

VILLAVERDE DE SANDOVAL Lobn-Mansilla de las Mulas)



. STATE TO PERSONAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PERSONAL PROPERTY O CLINICA DE ENFERMEDADES DE LOS DIOS

OCULISTA DEL INSTITUTO OFTÁLMICO NACIONAL DE MADRIE

: DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUITA Y FRANCIA: :

CONSELTA: DE 9 A 10 T DE 2 A 5

- Avendra del dabbe usa, número 7, dral., 1760a.-León eriyerini ayyal girrenizaniykinidhinini a intariyerini karala karala karala karala karala karala karala karala